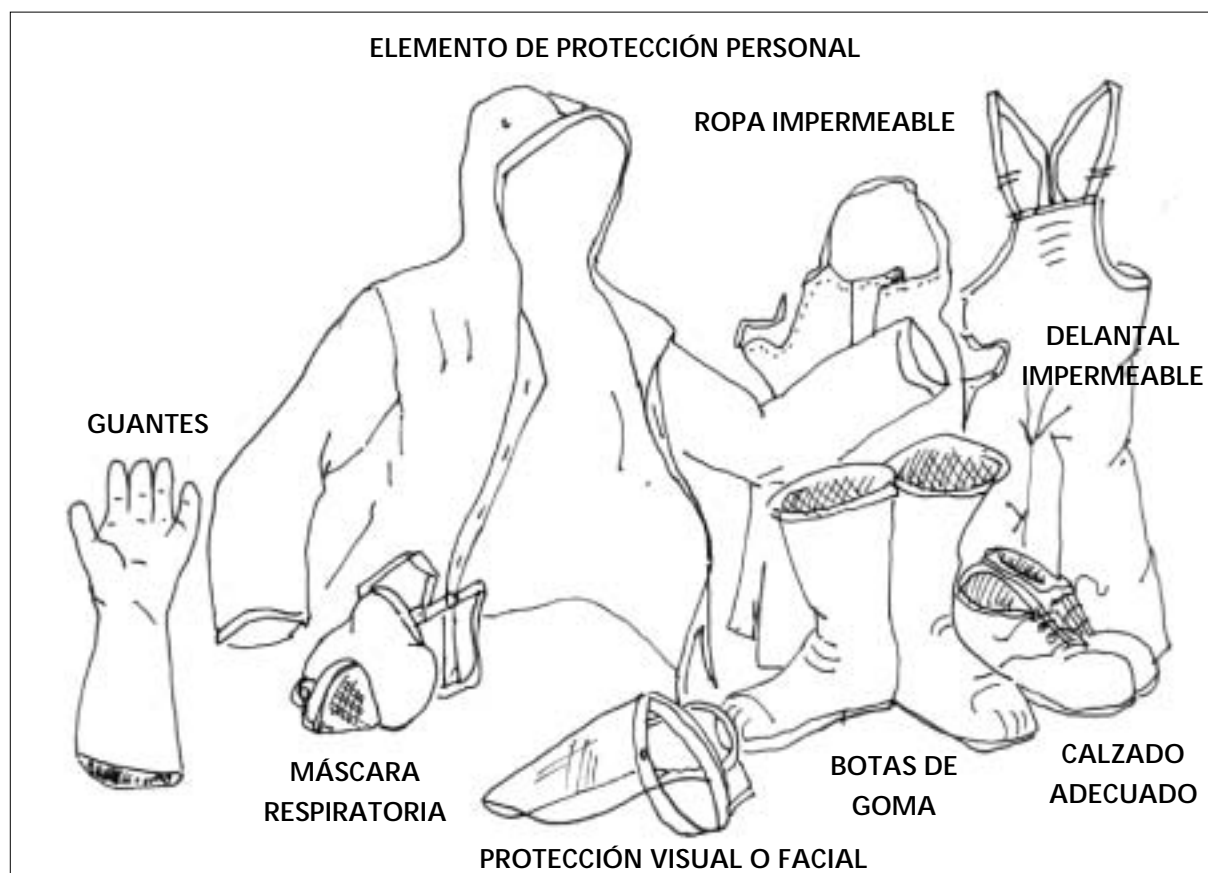


Productos químicos

- En el Manejo de productos químicos (agrotóxicos), deberán utilizarse elementos de protección personal que se ajusten a lo requerido en la etiqueta de identificación del producto. Tal equipo deberá ser proporcionado por el empleador.
- En todos los casos, la información de la etiqueta deberá estar en español.
- En términos generales, los elementos de protección personal consistirán en:
 - Ropa de trabajo resistente a la penetración del producto químico.
 - Protección adecuada de la cabeza por encima de los hombros.
 - Protección de la cara (vías respiratorias y ojos).
 - Guantes.
 - Calzado adecuado.
- Deberá disponerse de un lugar adecuado y específico para guardar el equipo utilizado, luego de su higienización.



- Queda prohibido el trabajo de menores de edad en tareas que implique el manejo de productos químicos (agrotóxicos)
- Queda prohibida la utilización de productos químicos por mujeres que declaren su estado de gravidez. Durante el período de lactancia, la madre trabajadora deberá evitar la manipulación de esos productos.
- En cualquier caso deberá atenderse en forma prioritaria, los períodos de espera recomendados por el fabricante del producto químico aplicado, antes de ingresar a la zona tratada. Estas zonas deberán estar claramente identificadas, dando el aviso correspondiente a los trabajadores que desarrollan actividades en el área.
- Queda prohibido la ingesta de alimentos y bebidas, así como fumar durante y después de la manipulación de estos productos.
- Los productos químicos deberán almacenarse en locales especialmente destinados a tal fin.

